TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

¡Viaja a Cusco en SKY Airline!

1. OBJETO Y VIGENCIA

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar") organiza el concurso denominado: **¡Viaja a Cusco en SKY Airline!** (en adelante, el "Concurso") en virtud del cual se otorgarán los premios indicados en el numeral 3 de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "Premios") entre los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.

El Concurso tendrá vigencia a nivel nacional desde el 21 de octubre hasta el 29 de noviembre del 2026.

La Participación se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante los "Términos y Condiciones") e implica su aceptación integral por parte de los usuarios. Movistar podrá resolver las situaciones no previstas en los Términos y Condiciones, de conformidad con la legislación aplicable y los principios de buena fe y razonabilidad.

2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente las personas naturales mayores de dieciocho (18) años que sean titulares y usuarios de una línea móvil de los segmentos Movistar Black o Movistar Platinum y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Contar con DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente, según corresponda.

b) Ingresar a la aplicación Mi Movistar, acceder al banner del Concurso ubicado en la sección «Beneficios» y completar y enviar el formulario de participación, consignando su número de documento de identidad.

c) Mantener una relación contractual vigente con Movistar al momento del sorteo y de la entrega del Premio.

d) Estar registrado en el programa de fidelización SKY Plus antes de registrar su participación en el Concurso.

No podrán participar clientes de Negocios o Empresas.

3. PREMIO

Se sorteará un (1) pasaje doble con destino a CUSCO en SKY Airline, para el ganador y un acompañante.

Cada pasaje comprende la tarifa Max, que incluye el transporte aéreo y los siguientes equipajes por pasajero: un (1) bolso de mano para colocar debajo del asiento, de hasta 45 × 35 × 25 cm; un (1) equipaje de mano, de hasta 55 × 35 × 25 cm; y un (1) equipaje facturado de hasta 23 kg.

El Premio no comprende hospedaje, alimentación, traslados terrestres ni otros gastos que no estén expresamente incluidos en la descripción anterior.

4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 30 de noviembre de 2026, ante la presencia de notario. Participarán todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones durante el período comprendido entre el 21 de octubre y el 29 de noviembre de 2026.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará el 30 de noviembre de 2026, ante notario. Se seleccionará aleatoriamente un (1) ganador titular y un (1) suplente, previa validación de las participaciones conforme a los presentes Términos y Condiciones.

Movistar contactará al ganador a través de los datos de contacto registrados en sus sistemas, mediante correo electrónico, llamada telefónica o WhatsApp, para comunicarle que ha resultado ganador y solicitarle que confirme su aceptación del Premio. El ganador deberá responder dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al primer intento de contacto debidamente registrado. Si no responde dentro de dicho plazo o rechaza el Premio, se contactará al suplente conforme al procedimiento previsto en estos Términos y Condiciones.

Una vez confirmada la aceptación del Premio, Movistar solicitará al ganador la información y documentación necesaria para gestionar la reserva y emisión de los pasajes del ganador y su acompañante. El plazo para remitirla es de veinticuatro (24) horas siguientes al envío de la solicitud. Si el ganador no remite la información completa dentro del plazo establecido o no cumple los requisitos necesarios para recibir el Premio, podrá perder su condición de ganador y se contactará al suplente.

En caso de que ni el ganador ni el suplente correspondiente respondan o acepten el Premio dentro

del plazo establecido o no remitan dentro del plazo correspondiente los documentos de identidad, migratorios o de viaje exigido, Movistar podrá declarar desierto dicho Premio y/o disponer de este conforme a sus políticas internas, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna a favor del ganador, suplente o participante que no hubiera cumplido con el plazo establecido.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Solo podrán participar quienes cuenten con los documentos de identidad, vigentes que exijan las autoridades competentes para viajar dentro del Perú. El ganador será responsable de verificar que su acompañante también cumpla con dichos requisitos. La obtención de vigencia y presentación oportuna de esta documentación dentro del plazo descrito en el numeral 5, serán responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante.
- Cada participante podrá resultar ganador de un (01) solo Premio, independientemente del número de líneas de las que sea titular de la cantidad de participaciones que hubiera efectuado en el Concurso.
- El Premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes.
- El Premio es personal e intransferible. En consecuencia, queda prohibida su reventa, cesión o transferencia a terceros.
- El Premio incluye únicamente el concepto expresamente anunciado y no incluye hospedaje, alimentación, traslados ni otros gastos relacionados con el viaje.
- El ganador y su acompañante deberán presentar los documentos de identidad y viaje exigidos por SKY Airline y por las autoridades competentes al momento del embarque.
- Por cada registro válido, se asignarán dos (02) oportunidades de participación a los clientes Movistar Black y una (01) oportunidad de participación a los clientes Movistar Platinum. Cada oportunidad será incorporada individualmente al universo del sorteo y tendrá la misma probabilidad de ser seleccionada. En consecuencia, por cada registro válido, un cliente Movistar Black contará con el doble de oportunidades de resultar ganador que un cliente Movistar Platinum, sin que ello garantice la obtención del Premio.
- Los usuarios deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude del operador y los presentes Términos y Condiciones.
- Los participantes también estarán sujetos a los términos y condiciones de Mi Movistar.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas.
- Movistar podrá excluir del Concurso y, de corresponder, dejar sin efecto la condición de ganador cuando cuente con elementos objetivos que evidencien fraude, suplantación de identidad, manipulación o automatización no autorizada del proceso de registro, alteración de información, aprovechamiento deliberado de vulnerabilidades de la plataforma o cualquier otro incumplimiento material de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. La exclusión deberá sustentarse en criterios verificables, sin perjuicio de los derechos que correspondan al participante conforme a la legislación peruana vigente.
- La promoción aplica únicamente para clientes que cuenten con la App Mi Movistar instalada y participen válidamente en el Concurso conforme a los presentes Términos y Condiciones.
- El ganador deberá asumir el pago de todos los impuestos y tasas aeroportuarias aplicables.
- Se permitirá un (1) único cambio de fecha de vuelo sin costo adicional, sujeto a disponibilidad. No se permite cancelación del viaje.
- El ganador declara contar con la autorización de su acompañante para proporcionar sus datos personales cuando ello resulte necesario para la emisión de los pasajes.

7. FACULTADES DE MOVISTAR

Movistar se reserva el derecho de excluir o descartar aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellas respecto de las cuales existan indicios razonables de fraude, manipulación, suplantación, uso indebido o cualquier otra práctica irregular que pudiera afectar el normal desarrollo del Concurso.

Asimismo, Movistar podrá cancelar o suspender el Concurso si SKY Airline cancela o suspende los vuelos vinculados al Premio, o si la entrega del Premio resulta imposible por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control.

Movistar podrá efectuar modificaciones razonables a las condiciones del Concurso únicamente cuando resulten necesarias por causas objetivas, regulatorias, operativas, logísticas, de seguridad, o por circunstancias ajenas a su control. Cualquier modificación será comunicada a los participantes, con carácter previo cuando ello resulte posible o, en su defecto, tan pronto como sea razonablemente posible, a través de los canales oficiales correspondientes.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Movistar exclusivamente para gestionar su participación en el Concurso, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, contactar a los ganadores, coordinar la entrega y/o disfrute de los Premios y cumplir con las obligaciones legales vinculadas al desarrollo de la promoción.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y con la Política de Privacidad de Movistar disponible: https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local.

Cuando resulte necesario para la entrega o disfrute del Premio, Movistar podrá tratar los datos personales del acompañante designado por el ganador, exclusivamente para las finalidades relacionadas con la emisión y gestión de los pasajes correspondientes, la reserva de los vuelos y el cumplimiento de los requisitos aplicables al viaje. Para tales efectos, el participante ganador declara contar con la autorización previa de su acompañante para proporcionar sus datos personales a Movistar y se compromete a informarle sobre las finalidades para las cuales serán tratados.

Cualquier autorización para fines comerciales adicionales será facultativa y no condicionará la participación en el concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente.

9. CESIÓN DE DERECHOS

Los ganadores autorizan expresamente a Movistar, a título gratuito, a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para fines publicitarios y promocionales vinculados con el presente Concurso, durante el plazo de un (01) año contado desde la fecha de realización del sorteo, y conforme a la legislación aplicable.

En caso de que el acompañante acepte voluntariamente participar en los registros fotográficos o audiovisuales relacionados con el Concurso, podrá autorizar a Movistar, a título gratuito, el uso de su imagen exclusivamente para fines vinculados con la difusión de la presente promoción, de conformidad con la legislación aplicable. Esta autorización se formalizará mediante un acuerdo independientemente que deberá ser suscrito por el acompañante y Movistar.

10. RESPONSABILIDAD

Movistar no será responsable por hechos atribuibles exclusivamente a terceros, caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten total o parcialmente la ejecución del Premio, salvo disposición legal imperativa o responsabilidad directamente atribuible a Movistar.

Los participantes serán responsables únicamente por incumplimientos imputables directamente a su actuación dolosa o negligente, conforme a la ley.

11. NORMATIVA APLICABLE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, será aplicable la legislación peruana vigente.